



### FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 20 de diciembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-019-2023 “Servicio de Análisis de Vulnerabilidades para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”, aprobado en la Cuadragésimo segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023 de dicho Órgano Colegiado, sesión que se llevó a cabo en modelo híbrido, el cual consiste en la simultaneidad de las formas presencial y a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, como son por medios telemáticos, electrónicos y ópticos, conforme a lo establecido en los artículos 25, 28 numerales 1, 2 y 3, y 30 fracción I, 69 y demás aplicables de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

#### ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **13 de diciembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	13 de diciembre del 2023	A partir de las 18:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	14 de diciembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx">juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de diciembre del 2023	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	15 de diciembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de diciembre del 2023	De las 11:00 a las 11:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	18 de diciembre del 2023	A partir de las 11:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.

3. Con fecha 15 de diciembre de 2023, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el Director de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; para dicho acto se recibieron preguntas por parte de un interesado, las cuales fueron respondidas en dicho acto, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó, en la página





**FALLO – RESOLUCIÓN**

de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo.

4. Con fecha 18 de diciembre de 2023 se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la Cuadragésimo primera sesión Extraordinaria, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.3. del orden del día, se realizaría la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPL-CC-019-2023 A Tiempos Acortados "Servicio de Análisis de Vulnerabilidades para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco"** en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que no se contó con la presencia de ningún interesado a participar en dicho acto.
5. Derivado de que no se contó con ninguna propuesta a evaluar, el L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, Director de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, no realizaron el análisis y evaluación respectiva de las propuestas técnica y económica y demás documentación administrativa requerida en las bases del presente proceso, en virtud de no haberse presentado proposiciones para tal efecto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 66 numeral 2 y 71 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 68, 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
6. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se recibió por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de propuestas programado para el presente proceso. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**SEGUNDA.** En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederán a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

**TERCERA.** Procédase a notificar el presente fallo conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**CUARTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, se podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-019-2023.



**FALLO – RESOLUCIÓN**

apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

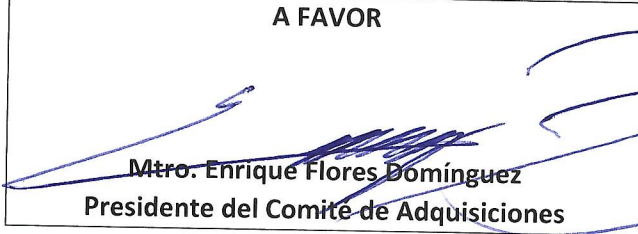
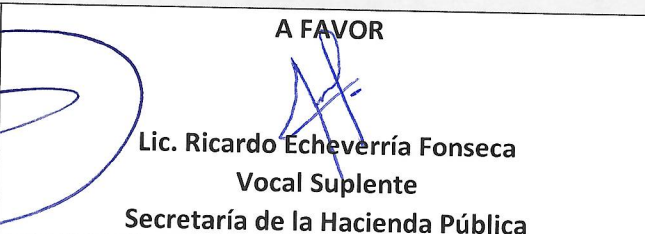
Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 20 de diciembre del 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
A FAVOR	A FAVOR
 <b>Mtro. Enrique Flores Domínguez</b> Presidente del Comité de Adquisiciones	 <b>Lic. Ricardo Echeverría Fonseca</b> Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública






FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

<b>A FAVOR</b>	<b>A FAVOR</b>
 <b>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez</b> <b>Vocal Suplente</b> <b>Secretaría de Administración Pública</b>	 <b>Lic. Macario Yáñez Meza</b> <b>Vocal Suplente</b> <b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>
<b>INVITADOS PERMANENTES</b>	
<i>De conocimiento</i>  <b>Lic. José de Jesús López Madera</b> <b>Titular del Órgano Interno de Control</b>	
<b>VOCALES CON VOZ</b>	
 <b>Lic. Krystal Michell Posada Mora</b> <b>Coordinadora de Recursos Financieros CCLJ</b>	 <b>LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez</b> <b>Titular de la Unidad Centralizada de Compras</b>

ÁREA REQUERENTE

 <b>Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez</b> <b>Director de Tecnologías de la Información.</b>	
---	--

A